Naciones Unidas A/C.1/61/L.3

Asamblea General

Distr. limitada
4 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones
Primera Comisión
Tema 90 b) del programa
Desarme general y completo: misiles

Egipto, Indonesia y República Islámica del Irán: proyecto de resolución

Misiles

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 54/54 F, de 1° diciembre de 1999, 55/33 A, de 20 de noviembre de 2000, 56/24 B, de 29 de noviembre de 2001, 57/71, de 22 de noviembre de 2002, 58/37, de 8 de diciembre de 2003, y 59/67, de 3 de diciembre de 2004, y su decisión 60/515, de 8 de diciembre de 2005,

Reafirmando la función que desempeñan las Naciones Unidas en materia de regulación de los armamentos y de desarme y la determinación de los Estados Miembros de adoptar medidas concretas para reforzar esa función,

Consciente de la necesidad de promover la paz y la seguridad regionales e internacionales en un mundo libre del flagelo de la guerra y de la carga que constituyen los armamentos,

Convencida de la necesidad de que la cuestión de los misiles se enfoque de manera amplia, equilibrada y no discriminatoria, como contribución a la paz y la seguridad internacionales,

Teniendo presente que las preocupaciones de los Estados Miembros en materia de seguridad internacional y regional deben tomarse en consideración al abordar la cuestión de los misiles,

Subrayando la complejidad del examen de la cuestión de los misiles en el contexto convencional,

Expresando su apoyo a las medidas tomadas en el plano internacional contra el desarrollo y la proliferación de todas las armas de destrucción en masa,

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, presentado de conformidad con la resolución 59/67[1];

2. Decide incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Misiles”.

---

[1] Véase A/61/168.

06-55435 (S) 051006 051006